



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00089-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 090

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente digitalizado correspondiente al Proceso Ejecutivo Laboral, radicado bajo el No. 13-836-31-03-001-2021-00089-00, informándole que, conforme a memorial visible en el consecutivo 22 del expediente digitalizado, la apoderada judicial de la demandante solicita el impulso procesal. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, 21 de febrero de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO. - Turbaco, Bolívar, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023).-

AUTO ORDENA

PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL

DTE.: ESTEFANY CLAVIJO ARNEO C.C. No. 1.051.443.453

DDO.: ESE HOSPITAL LOCAL DE CALAMAR NIT. 806.006.537-4

RAD: 13-836-31-03-001-2021-00089-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digitalizado, observa la judicatura que la última actuación procesal surtida corresponde a la audiencia de decisión de excepciones de mérito celebrada en fecha 27 de julio de 2022, en la que se ordenó seguir adelante con la ejecución, y desde esa data se encuentra el expediente en la secretaría del juzgado a la espera que las partes aporten la liquidación del crédito conforme a lo normado en el artículo 446 del C.G.P. que se traslada por analogía a los juicios laborales, bajo el principio de integración normativa contemplado en el artículo 145 del C.P.L. y ss., por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: Instar a las partes para que presenten la liquidación del crédito conforme a lo rituado en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc668c4adae9dad94d3e3c405ceb4e7dc265f602da9aa394dc1eb83680eff7d8**

Documento generado en 21/02/2023 02:42:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>